



26 de septiembre en Ciudad Real

La C.H.G. inicia el proceso de participación pública en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

- Participar en este proceso significa que toda la sociedad interviene en la definición de las posibles actuaciones relacionadas con el ciclo del agua y sus ecosistemas y todo ello basado en la transparencia de la información y la difusión de los resultados.
- El Programa A.G.U.A., es un ejemplo de la política del Ministerio de Medio Ambiente , abierta a la participación y corresponsabilidad de las administraciones territoriales y los agentes sociales.

26.sep.07. La Directiva 2000/60/CE establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), con la finalidad de modernizar la gestión hídrica en Europa.

El mecanismo diseñado para alcanzar los objetivos que marca esta Directiva es desarrollar un nuevo proceso participativo de planificación que, tras definir la situación en la que se encuentran las aguas, programe diferentes medidas que lleven a subsanar las deficiencias existentes y eviten futuros efectos indeseados. Dicha planificación debe construirse sobre ámbitos que la propia DMA denomina demarcaciones hidrográficas (DDHH).

La Demarcación Hidrográfica del Guadiana comprende la zona marina y terrestre compuesta por la cuenca hidrográfica del río Guadiana y las aguas subterráneas y costeras asociadas a ella.

El proceso de planificación es cíclico, de seis en seis años, exigiendo la preparación de un Plan Hidrológico en el ámbito de la Demarcación hidrográfica en 2009, 2015 y 2021 y así en adelante .



El Plan contendrá básicamente la siguiente información:

- Descripción General de la Demarcación Hidrográfica.
- Descripción de los usos e incidencias sobre las aguas (incluyendo los usos y demandas existentes, prioridades, asignación y reservas de recursos.....)
- Identificación y mapas de zonas protegidas.
- Las redes de control establecidas para el seguimiento del estado de las aguas
- La lista de objetivos medioambientales.
- Un resumen de los Programas de Medidas.
- Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas.
- Una lista de las autoridades competentes designadas.

Participar en el proceso de elaboración de este Plan significa que toda la sociedad interviene en la definición de las posibles actuaciones relacionadas con el ciclo del agua y sus ecosistemas y todo ello basado en la transparencia de la información y la difusión de los resultados.

La importancia de la participación en este mecanismo es muy alta, puesto que no constituye un fin sino un medio de trabajo. Es decir, no se trata simplemente de someter a consulta los resultados del trabajo, sino de construir los distintos documentos apoyados en la participación, de manera que las medidas que contenga el Plan de la Demarcación sean entendidas y aceptadas por los agentes implicados y responsables.